

Resolución Suprema ^{Nº} 044-2022-RE

RESOLUCIÓN SUPREMA QUE DELEGA AL EMBAJADOR EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA HAROLD WINSTON FORSYTH MEJÍA LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA LA REALIZACIÓN DEL 100º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO EN LIMA, PERÚ”

Lima, 06 de abril de 2022

Vistos la Hoja de Trámite (GAC) N.º 886, de 23 de marzo de 2022, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores; la Memoranda (DGM) N.º DGM00322/2022 y (DGM) N.º DGM00361/2022, de 22 y 28 de marzo de 2022, respectivamente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; y, el Memorándum (DGT) N.º DGT000241/2022, de 29 de marzo de 2022, de la Dirección General de Tratados;

Debiendo ser suscrito el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para la realización del 100º Período Ordinario de Sesiones del Comité Jurídico Interamericano en Lima, Perú” en Washington, D.C., Estados Unidos de América;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N.º 031-2007-RE, con el que se adecúan ciertas normas nacionales sobre otorgamiento de plenos poderes al derecho internacional contemporáneo;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, las facultades suficientes para que suscriba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para la realización del 100º Período Ordinario de Sesiones del Comité Jurídico Interamericano en Lima, Perú”.

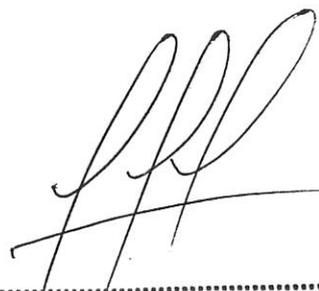
Artículo 2.- Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 3. - La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

